



179

MAR DEL PLATA, 10 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-3320/14, por el cual se tramita la solicitud de pase extrauniversitario, presentada por la Señorita Melina Rocío Tell, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, de las citadas actuaciones, se adjunta la presentación realizada por la alumna interesada, solicitando el pase extrauniversitario, desde la Universidad Nacional de General Sarmiento a la Universidad Nacional de Mar del Plata, y el posterior reconocimiento -por equivalencia- de diversas asignaturas rendidas y aprobadas en el marco de las carreras de Profesorado Universitario de Educación Superior en Historia, y Profesorado Universitario de Educación Superior en Filosofía, de la universidad anteriormente mencionada.

Que de fojas 02 a 78 se glosa la documentación aportada por la citada alumna, que incluye: certificado analítico, programas de las asignaturas y certificación de programas, expedidos por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que, a fojas 82 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la interesada y el encuadre reglamentario vigente (Ordenanza de Consejo Superior 025/84 y Ordenanza de Consejo Superior 1402/03), para el trámite requerido.

Que a fojas 84/85, se adjunta el certificado de título secundario, requerido por el Departamento Alumnos para la prosecución del trámite.

Que de fojas 85 vuelta a 87 vuelta, lucen los informes producidos por los profesores responsables del dictado de las asignaturas, cuyo reconocimiento por equivalencia se peticiona a fojas 01, en el marco de la presente solicitud de pase extrauniversitario.

Que a fojas 89/90, la Secretaría Académica realiza el informe detallando las asignaturas a reconocer y autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente.

Que a fojas 91/92 se glosa una copia de la Resolución de Decanato N° 149/15, a través de la cual se da de alta como alumna activa de la Carrera de Profesorado en Historia en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se le otorga el reconocimiento de determinadas asignaturas, no se hace lugar al reconocimiento de otras, y se reconoce en forma parcial, otras asignaturas.

Que a fojas 95, la Secretaría del Departamento de Historia solicita la rectificación de dicho acto administrativo, dejando establecido que, en el artículo 2°, donde dice "Carrera de Profesorado Universitario de Educación Superior en *Historia* de la Universidad Nacional de General Sarmiento" debe decir "Carrera de Profesorado Universitario de Educación Superior en



Filosofía de la Universidad Nacional de General Sarmiento" (como así también en el cuadro de equivalencias); y en el artículo 5º, donde dice "Carrera de Profesorado en *Filosofía* de la Universidad Nacional de Mar del Plata", debe decir "Carrera de Profesorado en *Historia* de la Universidad Nacional de Mar del Plata" (como así también en el cuadro de equivalencias).

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la **Resolución de Decanato N° 149/15**, tanto en el articulado como en el cuadro de equivalencias, dejando establecido que en el **artículo 2º**, donde dice "Carrera de Profesorado Universitario de Educación Superior en *Historia* de la Universidad Nacional de General Sarmiento" debe decir "Carrera de Profesorado Universitario de Educación Superior en *Filosofía* de la Universidad Nacional de General Sarmiento", y en el **artículo 5º**, donde dice "Carrera de Profesorado en *Filosofía* de la Universidad Nacional de Mar del Plata", debe decir "Carrera de Profesorado en *Historia* de la Universidad Nacional de Mar del Plata".

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 179




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coltra
Decana
Facultad de Humanidades